

lo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, del Procedimiento Administrativo Común, y por el que se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

41/2001/J/073	41-00004	PILAR ESTEVEZ DIAZ	D.N.I. 20156581-W
41/2001/J/086	41-00007	REYES CARMONA BORREGO	D.N.I. 25338996-B
41/2001/J/091	41-00001	M ^a JOSE ROMERO VAZQUEZ	D.N.I. 28751208-S

Sevilla, 11 de abril de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 20 de diciembre de 2002, estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el punto núm. 26 del Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 2 de agosto de 2002, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del Plan General en el Sector Bizcochero- Capitán (Expte. núm. 1687/02, Ref. D.P.: R.A. 20/02, EM-MA-677).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, mediante el presente anuncio se procede a publicar la resolución de fecha 20 de diciembre de 2002 de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por doña M.^a Luisa Bustinduy Barrero, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, contra Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 2 de agosto de 2002, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del Plan General en el sector «Bizcochero- Capitán», anulando el acuerdo recurrido.

En la citada resolución se recoge:

«(...) El objeto de la presente modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga es la reordenación del volumen y la edificabilidad de las parcelas denominadas RU- Residencial Universitario, del sector SUP- T7 «Bizcochero- Capitán», disminuyendo las alturas previstas y cambiando su uso a residencial libre.

En la superficie ocupada por estas parcelas RU se crea un nuevo sector PERI- T3 «Boulevard Louis Pasteur», con objeto de ordenar las edificaciones y espacios libres, sin que se produzca reducción de las superficies de sistemas locales, ya que la ordenación grafiada tiene carácter orientativo.

El Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitió informe desfavorable al proyecto de Modificación de Elementos, informe que adoptó la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de fecha 12 de abril de 2002.

De dicho informe se desprenden los siguientes reparos de legalidad a la Modificación de Elementos pretendida:

1. Falta de justificación de la Modificación en cuanto al cambio de uso y ordenanzas de Residencial Universitario a Residencial Libre:

El Plan General de Ordenación Urbana de Málaga da a este sector un mayor índice de edificabilidad bruta, un menor coeficiente de ponderación y homogeneización CPH, y un

mayor techo edificable para los propietarios, en base al uso residencial universitario establecido para este sector.

Si se elimina la obligación de construir el equipamiento universitario residencial, deberá rehacerse el cálculo del aprovechamiento tipo, el coeficiente de ponderación y homogeneización de este sector y el techo edificable para los propietarios.

El coeficiente de ponderación en función del uso previsto en el sector es 0,52 para el uso residencial universitario establecido, mientras que para el uso residencial intensivo propuesto es 0,95, lo cual implica una diferencia importante en el techo edificable correspondiente a los propietarios del sector.

2. El suelo afectado por la Modificación cuyo ámbito pasará a desarrollarse mediante un PERI no cumple con el artículo 85 del TRLSOU para la aplicación de tal instrumento de planeamiento, pues no queda justificada la condición de suelo urbano del mismo.

3. La Modificación debatida afecta a la zonificación y usos urbanísticos de las zonas verdes y espacios libres, por lo que la tramitación habría de hacerse vía artículo 129 del TRLSOU.

Por todo ello, se considera que el acuerdo impugnado es contrario a derecho.

Asimismo se indica que el texto completo de dicha resolución de fecha 20 de diciembre de 2002 se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, en Sevilla, y en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, s/n, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan. Advirtiéndose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones los posibles herederos de don Juan Tinoco Díaz, sobre la vivienda sita en Málaga C/ Ebro núm. 6 9.º A.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre, la regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Ebro núm. 6-9.º A (Expediente personal, MA-33-CTA-689), se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Juan Tinoco Díaz para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital.

Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 4 de abril de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de 17 de diciembre de 2002 del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido perteneciente al cultivador Isabel Rodríguez Saborido, correspondiente a la campaña de algodón 1997/98.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 17 de diciembre de 2002, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que puede solicitar copia del mismo en la Delegación Provincial de Cádiz (C/ Isabel la Católica, 8, 11071, Cádiz), a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De conformidad con los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, (C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Interesado: Isabel Rodríguez Saborido.

NIF: 25563726-P.

Ultimo domicilio: Humeruelo, 1, 11592, Jerez de la Frontera, Cádiz.

Procedimiento: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 17 de diciembre de 2002, correspondiente al cultivador Isabel Rodríguez Saborido, perteneciente a la campaña de algodón 1997/98.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel La Católica, núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para

la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Francisco Infante Moreno.

NIF: 31554043K.

Ultimo domicilio: C/ Sta. Rita, 18. 11400 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Procedimiento: Ayuda al algodón, campaña 97.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Mercedes Puerto García Arboleya.

NIF: 31597924H.

Ultimo domicilio: Pque. Capuchinos, Bl. 1, 3.º B, 11400 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Procedimiento: Ayuda al algodón, campaña 97.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 6 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda s/n, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Miguel Pérez Carballo.

NIF: 28190097D.

Ultimo domicilio: C/ Luis Cernuda, 20. 41740 Lebrija (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda al algodón, campaña 1997.

Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: José Moreno Melgarejo.

NIF: 28263812D.

Ultimo domicilio: C/ Nueva, 10. 41720 Los Palacios y Villafraña (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda al algodón, campaña 1997.

Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Alvaro Méndez de Diego.

NIF: X0682157T.

Ultimo domicilio: C/ Finca la Aldara, Ap. 1128. 41410 Carmona (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 1996.

Extracto del contenido: Resolución de Sobreseimiento del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 6 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.